



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 15 de octubre de 2024.

VISTO:

El Carta Múltiple N° 007-2024-CARCUSCO/P.ST., de fecha 14 de octubre de 2024, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Carta Múltiple N° 007-2024-CARCUSCO /P.ST., de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Cusco, convoca a participar de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional - CAR Cusco, que se llevará a cabo el **día miércoles 16 de octubre del presente año**, en la ciudad de Cusco; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día miércoles 16 octubre de 2024, a la Regidora **Magt. Yenny Araseli Yopez Cajigas**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **MAGT. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para el **día miércoles 16 de octubre de 2024**, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora **Magt. Yenny Araseli Yopez Cajigas**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679